

DECRETO N° 0047 DE 2014
(Enero 10)

***POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO
DE NOMBRAMIENTO***

EL ALCALDE (E) DE MEDELLIN

En uso de las facultades legales que le confiere consagradas en los artículos 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE

1. Que mediante Decreto Municipal 025 del 7 de enero de 2014 el Alcalde (e) de Medellín nombró al señor OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.571.785,

en el empleo de Gerente General de la Entidad Descentralizada Metroparques.

2. Que en el mismo acto administrativo se dio por terminado el encargo en dicho cargo de la señora LILIANABEATRIZ LOPERA FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.512.985.
3. Que el artículo 44 del Decreto 1950 de 1973 estipula que "Toda designación debe ser comunicada por escrito con indicación del término para manifestar si se acepta, que no podrá ser superior a diez (10) días, contados a partir de la fecha de la comunicación. La persona designada deberá manifestar por escrito su

aceptación o rechazo, dentro del término señalado en la comunicación”.

4. Que el artículo 46 de la misma norma define que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación de un empleo, la persona designada deberá tomar posesión, así como dicho término podrá prorrogarse si el designado no residiere en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso la prórroga no podrá exceder de noventa (90) días y deberá constar por escrito.
5. Que es necesario aclarar el Decreto 025 del 7 de enero de 2014, en cuanto la terminación del encargo de la señora LILIANA BEATRIZ LOPERA FERNANDEZ como Gerente General de Metroparques sólo tendrá efectos una vez tome posesión de dicho cargo la persona designada en propiedad.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) del Municipio de Medellín

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese el artículo segundo del Decreto Municipal 2624 de 2013, siendo el texto correcto el siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO: Terminar el encargo a la Dra. LILIANA BEATRIZ LOPERA FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.512.985 como Gerente General de Metroparques, una vez tome posesión del cargo la persona nombrada en el mismo.”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

LUIS FERNANDO SUAREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)